

## **CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS CONFORME A LA NORMA NOM-140-SCFI-2017**

---

**ARTÍCULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADA EL 6 DE MARZO DE 2000 Y SU MODIFICACIÓN EL 26 DE JULIO DE 2001**



### **OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad para las tijeras tipo escolar que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como los métodos de prueba que se aplican para la evaluación de la conformidad con dichas especificaciones y la información comercial en el etiquetado del producto.

Es aplicable únicamente a las tijeras fabricadas con la finalidad de ser usadas por las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las etapas preescolar y escolar, las cuales se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

### **DEFINICIONES**

#### **Acero al carbón**

Aleación de base y hierro, con una proporción de carbono inferior a 2 %, que puede transformar sus propiedades mediante tratamiento térmico o mecánico.

#### **Acero inoxidable**

Acero especial que contiene níquel y cromo, presenta elevada resistencia a la corrosión, ductilidad y facilidad de limpieza.

#### **Acero rolado en frío**

Acero al carbón cuya presentación final es mediante proceso mecánico en frío.

#### **Ángulo de filo**

Arista o borde agudo a todo lo largo de la parte interior de las hojas de la tijera

#### **Calibrador de comparación de radios**

Instrumento de medición empleado para verificar la coincidencia de la forma, el tamaño y el contorno de los radios de curvatura.

**Envase**

Cualquier recipiente o envoltura en el cual está contenido el producto para su venta al consumidor.

**Etiqueta**

Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida o sobrepuesta al producto, a su envase o, cuando no sea posible por las características del producto o su envase, al embalaje.

**Forjada**

Tijera formada calentando el acero y presionándolo por medios mecánicos en un molde, aprovechando los límites de elasticidad y plasticidad del material.

**Inyección de plástico**

Tijera en material plástico formada a presión con la ayuda de un molde y una máquina inyectora.

**Lomo**

Parte de la hoja opuesta al ángulo de filo.

**Marcado**

Proceso de troquelar, grabar, imprimir, sellar, coser, moldear en forma permanente, termofijar, o bien utilizar cualquier otro proceso permanente similar.

**Óxido**

Capa café rojizo que se forma en la superficie de algunos metales por reacción química entre el hierro disponible del metal y el oxígeno en presencia de un medio húmedo.

**Puños de la tijera**

Parte donde se introducen los dedos para realizar el corte.

**Troquelada**

Tijera de lámina de acero formada en frío por medios mecánicos y con la acción de corte de un troquel.

**Transportador de precisión**

Instrumento que sirve para la medición de ángulos de las hojas interiores de la tijera.

## MARCADO Y ETIQUETADO

Todos los productos objetos de la presente Norma Oficial Mexicana deben contener la información en idioma español, ya sea en una placa o en una etiqueta con tinta indeleble y colocada en un lugar visible. Para el caso de la expresión de las unidades de medida, éstas deben ser conforme a la NOM-008-SCFI-2002.

Información que debe marcarse o etiquetarse en el producto:

- a) Nombre o razón social y dirección del fabricante nacional, importador o proveedor responsable,
- b) catálogo, modelo o designación específica del producto,
- c) fecha de fabricación,
- d) material empleado en la fabricación de la tijera,

- e) tipo de producto (escolar o escolar papelería),
- f) la leyenda precautoria, tal como: El uso de este producto requiere la supervisión de un adulto o similar,
- g) la leyenda "Hecho en México", o la indicación del país de origen, y
- h) periodo de garantía indicando tiempo y condiciones, cuando no se entregue una póliza escrita.

Una vez que el fabricante o comercializador demuestre que su producto cumple con la presente NOM y una vez que ésta sea publicada en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, debe colocarse la contraseña oficial, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto o empaque o ambos al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.

### **AGRUPAMIENTO DE FAMILIAS**

Los modelos del producto se consideran de la misma familia siempre y cuando cumplan con las condiciones siguientes:

Del mismo tipo:

- a) tijera escolar,
- b) tijera escolar papelería.

Del mismo material:

- a) Metálicas con:
  - 1) acero inoxidable,
  - 2) acero al carbón,
  - 3) otros materiales (de la misma mezcla de dos o más materiales).
- b) Mixtas (plástico y metal):
  - 1) puños de plástico con hojas de acero inoxidable,
  - 2) puños de plástico con hojas de acero al carbón,
  - 3) puños de plástico con hojas de otros materiales metálicos,
  - 4) cuerpo de plástico con hojas insertadas de acero inoxidable,
  - 5) cuerpo de plástico con hojas insertadas de acero al carbón,
  - 6) cuerpo de plástico con hojas insertadas de otros materiales metálicos.
- c) Plástico:
  - 1) Cuerpo totalmente de plástico,
  - 2) Cuerpo totalmente de plástico, articuladas por un eje metálico.

### **REQUISITOS PARA CERTIFICAR**

El esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega, se basa en el procedimiento de prueba de tipo.

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a) Documentación técnica (Apéndice E), con excepción del elemento 6 (Homogeneidad de la producción),



b) informe de pruebas y muestras tipo solicitadas. La vigencia del informe de pruebas es de 90 días naturales a partir de su fecha de emisión, tanto para efectos de certificación como de seguimiento:

1) además del informe de pruebas, se debe entregar carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado es responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado,

2) el interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas tipo, y

3) en este caso, el organismo queda en espera del informe de pruebas correspondiente.

c) Solicitud de certificación.

**Contacto:**

[servicios@normalizacionlcn.com](mailto:servicios@normalizacionlcn.com)

**Matriz:**

Manuel Doblado, No.  
Ext. 105, Int. 3a2,  
Palo Blanco, San  
Pedro Garza García,  
Nuevo León, C.P.  
66236

**Sucursal:**

Tokio 102, Juárez,  
Cuauhtémoc, 06600  
Benito Juárez, CDMX

**Nuestra marca de certificación:**

